



ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS

**DECLARACIÓN JURADA DE ACTIVIDADES Y
ALÍCUOTAS**
**Para presentar ante los Agentes de Retención y/o
Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos**



Provincia de Santa Fe

ANEXO I
RESOLUCIÓN GENERAL N° 15/97
(t.o. según Resolución General N° 06/2011 – A.P.I.) y modificatorias

AGENTE DE RETENCIÓN Y/O PERCEPCIÓN Angel y Francisco Fontanet S.R.L.
C.U.I.T. N° 33500705529

El que suscribe, Lilian Godino

D.N.I./C.I./L.E. N°: 16.200.533 con domicilio real en Av. Santa Fe 1486

Código Postal 2300 de la localidad de Rafaela Provincia de Santa Fe

en su carácter de **(1)** Apoderada, de la empresa Angel y Francisco Fontanet S.R.L.

inscrita en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe bajo el número 921-740335-8 C.U.I.T. N° 33500705529, lo cual se acredita con la constancia de Inscripción que se adjunta, manifiesta con carácter de Declaración Jurada que la actividad por la cual se pretende realizar la retención y/o percepción de dicho tributo cuenta con el siguiente tratamiento impositivo en el Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias) y/o Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias):

- Exenta según Artículo/s 160 inciso ñ del Código Fiscal (t.o. 1997 y modificatorias).
- Alícuota del% según Artículo 7° inciso de la Ley Impositiva (t.o. 1997 y modificatorias)
- Régimen Especial del Convenio Multilateral 18.877 – Artículo porcentaje atribuible a Santa Fe% - Alícuota del%
- Alícuota del % s/Artículo inciso/punto de la Resolución General 15/97 – API – (t.o. Resolución General 06/11 y modificatorias).
- Desgravaciones conforme a lo dispuesto en

Sujetos alcanzados por el segundo párrafo del artículo 12 de la Resolución General N° 15/97 y modificatorias:

- Contribuyente local exclusivo de la Provincia de Inscrito bajo el N° (adjuntar copia de la constancia de inscripción).
- Contribuyente de Convenio Multilateral que no tenga incorporada a la Provincia de Santa Fe inscrito bajo el N° (adjuntar copia de la constancia de inscripción)

Aclaraciones u observaciones:

Angel y Francisco Fontanet S.R.L. no está sujeto a sufrir percepciones en virtud de lo que establece la RG 15/97. Art. 26 por ser agentes de percepción.-

Afirmo que los datos son correctos y completos y que esta declaración jurada se ha confeccionado sin omitir, ni falsear dato alguno, siendo fiel expresión de la verdad.

RAFAELA 10/03/17.

Lugar y Fecha

ANGEL y FRANCISCO FONTANET S.R.L.
Lilian Godino
Apoderada

Godino Lilian

(1) Contribuyente titular, socio, gerente, presidente, apoderado.